

## DISPONE PORCENTAJES EN GASTOS COMUNES DE EDIFICIO MAGALLANES

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 893 PUNTA ARENAS, 06 de Diciembre de 2021

### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley Nº 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.S Nº 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales; la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 635 de fecha 16 de septiembre de 2021, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que dispone la asignación de la administración del inmueble denominado "Edificio Magallanes", ubicado en calle Gobernador Carlos Bories N° 901, de esta ciudad, al Departamento de Administración y Finanzas de esta repartición, a partir del 13 del mismo mes y año;
- b) Que, en el "Edificio Magallanes" además de esta Delegación Presidencial Regional, se encuentran funcionando las siguientes reparticiones públicas regionales: Servicio de Gobierno Regional (pisos: medio 2, 4, medio 6, 10 y 11), Secretaría Regional Ministerial de Gobierno (piso 9) y Secretaría Regional Ministerial de Hacienda (medio piso 6);
- c) Que, por motivo de buena administración y gestión de los recursos públicos, es necesario establecer los porcentajes en los gastos comunes; que corresponden a cada organismo público, que se encuentran funcionando en el "Edificio Magallanes";
- d) Que, dichos gastos comunes corresponden a los siguientes: agua, electricidad, gas, servicio de vigilancia y guardias, servicio de aseo en espacios comunes, seguro del edificio, mantención de calderas, mantención del ascensor, aseo domiciliario y mantenciones varias en espacios comunes;
- e) El correo electrónico de fecha 23.11.21. de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional, indicando los porcentajes en los gastos comunes, que corresponde a cada servicio: Delegación Presidencial Regional 48%, Gore 36%, Seremi de Gobierno 10% y Seremi de Hacienda 6%.

# RESUELVO:

- 1. DISPÓNGASE, a partir del día 13 de septiembre de 2021, los gastos comunes correspondientes a: agua, electricidad, gas, servicio de vigilancia y guardias, servicio de aseo en espacios comunes, seguro del edificio, mantención de calderas, mantención del ascensor, aseo domiciliario y mantenciones varias en espacios comunes, del denominado "Edificio Magallanes", ubicado en calle Gobernador Carlos Bories N° 901, de esta ciudad, deberán ser pagados al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de acuerdo a los siguientes porcentajes:
  - Delegación Presidencial Regional: 48%
  - Servicio de Gobierno Regional: 36%
  - Secretaría Regional Ministerial de Gobierno: 10%
  - Secretaría Regional Ministerial de Hacienda: 6%
- COMUNÍQUESE al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Magallanes y de la Antártica Chilena y Secretaría

1

Regional Ministerial de Hacienda de Magallanes y de la Antártica Chilena.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE







Jenniffer Carolina Rojas Garcia Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

09/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>
Código Verificación: <a href="https://validadoc.interior.gob.cl/">https://validadoc.interior.gob.cl/</a>

rbr

ID DOC: 19317261

- Distribución:

   /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
   /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
   Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
   GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES

   SEREMI GOBIERNO

   SEREMI GOBIERNO

   SEREMI HACIENDA
   Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS